

ANEXO II

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS
ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE
EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014
--	------------

C.I.F.	A63379135
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

CRITERIA CAIXAHOLDING, S.A.U.

DOMICILIO SOCIAL

AVENIDA DIAGONAL 621, BARCELONA

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS
ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE
EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% sobre capital social
FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, LA CAIXA	100,00%

A.2 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.3 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados
FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, LA CAIXA

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" es el accionista único de la sociedad.

A.4 Indique, en su caso, las restricciones al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital:

Sí No

Descripción de las restricciones

TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL: las limitaciones a la transmisibilidad de las acciones se contienen en el artículo 9 de los Estatutos Sociales. Son libres las transmisiones que se efectúen a favor de (i) otros accionistas, (ii) del cónyuge, de los ascendientes o descendientes del accionista transmitente y (iii) de sociedades que pertenezcan al mismo grupo de sociedades que el accionista transmitente. Salvo en estos casos, el accionista que se proponga transmitir sus acciones en la sociedad deberá comunicarlo al órgano de administración indicando la persona física o jurídica a quien desea transmitir las acciones, el precio y el resto de condiciones de la operación. En los plazos y conforme al procedimiento previsto en los Estatutos Sociales, los restantes accionistas tendrán derecho de adquisición preferente y, en su caso, de la propia sociedad.
EJERCICIO DE DERECHOS DE VOTO: No existen restricciones al ejercicio de los derechos de voto de las acciones de CRITERIA CAIXAHOLDING, S.A.U.

B JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

B.1 Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), o la normativa que le fuera de aplicación.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales, la junta general quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. Para que la junta general, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente, el aumento o la reducción de capital, la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo y traslado de domicilio al extranjero, así como cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

El régimen de quórums de constitución de la junta general previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales es el mismo que el previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

B.2 Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC, o en la normativa que le fuera de aplicación.

Conforme al artículo 18 de los Estatutos Sociales, los acuerdos se adoptarán por mayoría del capital presente o representado en la junta, con derecho a voto. Cada acción da derecho a un voto.

El régimen de adopción de acuerdos de junta general previsto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales es el mismo que el previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

B.3 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

DECISIONES ADOPTADAS POR EL ACCIONISTA ÚNICO:

27/03/2014: Remuneración del Consejo de Administración.

24/04/2014: Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 y sus respectivos informes de gestión. Aprobación de la gestión de los administradores durante el ejercicio 2013. Aplicación del resultado del ejercicio 2013. Autorización a los miembros del Consejo de Administración a los efectos de lo previsto en el artículo 230 de la LSC. Delegación de facultades en relación con las decisiones adoptadas.

22/05/2014: Modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales relativo a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración. Aprobación de un nuevo texto refundido. Remuneración del Consejo de Administración. Otorgamiento de facultades para elevar a público las decisiones adoptadas.

26/06/2014: Cese de miembros del Consejo de Administración. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Nombramiento de miembros del Consejo de Administración. Delegación de facultades en relación con las decisiones adoptadas.

04/09/2014: Aprobación de la segregación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" a favor de Critería CaixaHolding, S.A., Sociedad Unipersonal: (a) aprobación del balance de segregación, (b) aprobación del proyecto de segregación, (c) aprobación del aumento de capital de Critería CaixaHolding, S.A., Sociedad Unipersonal en la suma de 435.623.360 (cuatrocientos treinta y cinco millones seiscientos veintitrés mil trescientos sesenta) euros mediante la emisión de 10.890.584 nuevas acciones, con una prima de emisión que asciende en su globalidad a 2.445.367.099,94 euros (dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y siete mil noventa y nueve euros con noventa y cuatro céntimos de euro) a razón de 224,53957473 euros por cada nueva acción emitida, (d) aprobación de la modificación de estatutos, (e) información sobre los términos y circunstancias del acuerdo de segregación y (f) sometimiento de la segregación al régimen fiscal especial. Delegación de facultades en relación con las decisiones adoptadas.

09/10/2014: Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, por importe conjunto de hasta tres mil millones (3.000.000.000) de euros. Delegación de facultades en relación con las decisiones adoptadas.

04/12/2014: Aumento del capital social en la suma de 17.022.440 (diecisiete millones veintidós mil cuatrocientos cuarenta) euros mediante la emisión y puesta en circulación de 425.561 nuevas acciones, con cargo a aportación no dineraria, con una prima de emisión que asciende en su globalidad a 195.758.062 euros (ciento noventa y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil sesenta y dos) a razón de 460,000004699 euros por cada nueva acción emitida. Suscripción y desembolso. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Acogimiento de la operación acordada en los puntos anteriores de aumento de capital social al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores. Delegación de facultades en relación con las decisiones adoptadas.

04/12/2014: Reelección de auditor para el ejercicio 2015. Delegación de facultades en relación con las decisiones adoptadas.

B.4 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

La información sobre gobierno corporativo de Critería CaixaHolding, S.A.U. está disponible en la web corporativa de la sociedad (www.criteria.com).

B.5 Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

Emisión de bonos canjeables con vencimiento en 2017 de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" por importe de 750.000.000€

Primera Asamblea General de Bonistas

El 30 de julio de 2014 fue convocada la Primera Asamblea General de Bonistas de la emisión de bonos canjeables con vencimiento en 2017 de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", que fue celebrada el 10 de septiembre de 2014 y en la que se aprobaron los siguientes asuntos:

1. Gestión del Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas
2. Ratificación del nombramiento del Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas como Comisario del Sindicato de Bonistas
3. Versión definitiva del Reglamento del Sindicato

Segunda Asamblea General de Bonistas

El 30 de julio de 2014 fue convocada, en primera convocatoria, la Asamblea General de Bonistas de la misma emisión para autorizar el cambio de emisor como consecuencia de la segregación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" en favor de Critería CaixaHolding, S.A.U. para su celebración el día 10 de septiembre de 2014 (a continuación de la celebración de la Primera Asamblea General de Bonistas), si bien no pudo celebrarse debido a la falta del quórum necesario para la adopción del acuerdo. El 11 de septiembre de 2014 fue convocada, en segunda convocatoria, la Asamblea General de Bonistas que fue celebrada el 13 de octubre de 2014 y en la que quedó aprobado el cambio de emisor (Critería CaixaHolding, S.A.U. en lugar de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa") a partir de la fecha de inscripción de la Segregación en el Registro Mercantil de Barcelona.

Emisión de bonos senior simples con vencimiento en 2019 por importe de 1.000.000.000 €

Primera Asamblea General de Bonistas

El 12 de septiembre de 2014 fue convocada la Primera Asamblea General de Bonistas de la emisión de bonos senior simples con vencimiento en 2019 de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", que fue celebrada el 13 de octubre de 2014 en la que se aprobaron los siguientes asuntos:

1. Gestión del Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas
2. Ratificación del nombramiento del Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas como Comisario del Sindicato de Bonistas
3. Versión definitiva del Reglamento del Sindicato

Critería CaixaHolding, S.A.U. adquirió la condición de emisor de los bonos simples con vencimiento en 2019 como consecuencia de la segregación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" en favor de Critería CaixaHolding, S.A.U., que devino efectiva en octubre de 2014.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

C.1 Consejo u órgano de administración

C.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	20
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	8

C.1.2 Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
DON ALEJANDRO GARCÍA-BRAGADO DALMAU		26/06/2014
DON FRANCESC HOMS FERRET		18/12/2013
DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA SANZ		18/12/2013
DON HEINRICH HAASIS		18/12/2013
DOÑA ISABEL ESTAPÉ TOUS		18/12/2013
DON ISIDRO FAINÉ CASAS		18/12/2013
DON JAVIER GODÓ MUNTAÑOLA		26/06/2014
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE		18/12/2013
DON JOSÉ ANTONIO ASIÁIN AYALA		18/12/2013
DON JOSEP FRANCESC ZARAGOZÁ ALBA		18/12/2013
DON JOSEP JOAN SIMON CARRERAS		18/12/2013

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
DON JOSEP-DELFI GUÀRDIA CANELA		18/12/2013
DON JUAN JOSÉ LÓPEZ BURNIOL		26/06/2014
DON JUSTO BIENVENIDO NOVELLA MARTÍNEZ		18/12/2013
DON MARCOS CONTRERAS MANRIQUE		18/12/2013
DON VÍCTOR GRÍFOLS ROURA		26/06/2014
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA		26/06/2014

C.1.3 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUSTO BIENVENIDO NOVELLA MARTÍNEZ	Nuevo Micro Bank, S.A.U.	Consejero
DON MARCOS CONTRERAS MANRIQUE	Banco Europeo de Finanzas, S.A.	Vicepresidente
DON ISIDRO FAINÉ CASAS	CaixaBank, S.A.	Presidente del Consejo de Administración
DON ISIDRO FAINÉ CASAS	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Presidente del Patronato
DON JUAN JOSÉ LÓPEZ BURNIOL	CaixaBank, S.A.	Consejero
DON JUAN JOSÉ LÓPEZ BURNIOL	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Patrono
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	CaixaBank, S.A.	Consejero
DON JAVIER GODÓ MUNTAÑOLA	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Patrono
DON ALEJANDRO GARCÍA-BRAGADO DALMAU	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Vicepresidente y Vicesecretario del Patronato
DON FRANCESC HOMS FERRET	Foment Immobiliari Assequible, S.A.U.	Vicepresidente
DON FRANCESC HOMS FERRET	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"	Patrono
DON JOSEP-DELFI GUÀRDIA CANELA	VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran el consejo de administración y sus comisiones, así como su evolución en los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	1	5,88%	6	30,00%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	1	33,30%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,30%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

C.1.5 Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	604	1.000
Retribución variable	0	0
Dietas	1.549	686
Otras Remuneraciones	0	0
Total	2.153	1.686

C.1.6 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON MARCELINO ARMENTER VIDAL	Director General
DON JOSÉ ANTONIO ALFONSO ALEPUZ SÁNCHEZ	Secretario General
DON FRANCESC BELLAVISTA AULADELL	Subdirector General
DON ÓSCAR VALENTÍN CARPIO GARIJO	Subdirector General Adjunto
DON XAVIER MORAGAS FREIXA	Subdirector General Adjunto
DON JAUME GIRÓ RIBAS	Director General de Comunicación
DON JORDI GUAL SOLÉ	Director General de Planificación y Desarrollo Estratégico
DON JAVIER JOSÉ PASO LUNA	Director del Área Fiscal
DON ENRIQUE GOÑI BELTRÁN DE GARIZURIETA	Director Adjunto a Presidencia

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	4.784
--	-------

C.1.7 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato	6
--	---

C.1.8 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

C.1.9 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

Con carácter general la Comisión de Auditoría y Control es la encargada de velar por la correcta elaboración de la información financiera y entre sus funciones están las siguientes que entre otras llevan implícito evitar la existencia de informes de auditoría con salvedades:

- (i) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como examinar las circunstancias que, en su caso, hubieran motivado la renuncia del auditor.
- (ii) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- (iii) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- (iv) Revisar las cuentas de la Sociedad y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, y en general, vigilar el cumplimiento de los requisitos legales en esta materia y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre la información financiera periódica y las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

C.1.10 ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.11 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Comisión de Auditoría y Control es la encargada de elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General o al Socio Único, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores externos de cuentas de acuerdo con la normativa aplicable a la Sociedad, así como sus condiciones de contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia este apartado, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y la independencia de los trabajos de auditoría, la Sociedad dispone de unas Políticas de Relación con el Auditor Externo aprobadas por la Comisión de Auditoría y Control.

C.2 Comisiones del consejo u órgano de administración

C.2.1 Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
Comisión de auditoría y control	3	Ver apartado C.2.3
Comisión de nombramientos y retribuciones	3	Ver apartado C.2.3
Consejo de Administración	17	Ver apartado C.2.3

C.2.2 Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

Comisión de Auditoría y Control

Nombre	Cargo
DOÑA ISABEL ESTAPÉ TOUS	PRESIDENTE
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	VOCAL
DON MARCOS CONTRERAS MANRIQUE	VOCAL

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo
DOÑA ISABEL ESTAPÉ TOUS	PRESIDENTE
DON JOSÉ ANTONIO ASIÁIN AYALA	VOCAL
DON JUAN JOSÉ LÓPEZ BURNIOL	VOCAL

C.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

Véase apartado G.

C.2.4 Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	1
---------------------	---

C.2.5 En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

Sí No

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas, partícipes cooperativistas, titulares de derechos dominicales o cualquier otro de naturaleza equivalente de la entidad.

Las operaciones más significativas realizadas entre Critería o sus filiales y el Accionista Único, Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", han sido las siguientes:

Véase Tabla Anexo Apartado G.

En la Nota 40 de las cuentas anuales consolidadas de Critería CaixaHolding, S.A., Sociedad Unipersonal aparecen de forma agregada todos los saldos del accionista único con sociedades del Grupo Critería CaixaHolding.

D.2 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad.

No hay operaciones que sean fuera del tráfico ordinario ni a condiciones que no sean de mercado.

En la Nota 40 de las cuentas anuales consolidadas aparecen de forma agregada todos los saldos con administradores y directivos.

D.3 Detalle las operaciones intragrupo.

Las operaciones más significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo Grupo, han sido las siguientes:

Véase Tabla Anexo Apartado G.

Las operaciones más significativas realizadas por la sociedad con entidades asociadas y multigrupo pertenecientes al mismo Grupo, han sido las siguientes:

Denominación social de la entidad del grupo Tipo de la operación Importe (miles de euros)
Gas Natural Saldos en imposiciones a plazo y a la vista en CaixaBank 1.651.000

Véase Nota 40 de las cuentas anuales del Grupo Critería

D.4 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

La sociedad mantiene informados a los Consejeros de sus obligaciones y, en particular, del deber de evitar conflictos de interés previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Con carácter anual, el Secretario del Consejo de Administración remite a cada uno de los Consejeros un cuestionario detallado para obtener información para valorar la existencia de cualquier conflicto de interés, hacerlo constar en la memoria de las cuentas anuales y, en su caso, valorar si procede otorgar la dispensa que permitiría, en casos singulares, autorizar la realización de determinadas actuaciones al consejero que así lo hubiera solicitado.

Con carácter adicional, la sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores, aplicable tanto a consejeros como a directivos de la entidad (entre otras personas). En este Reglamento se establece, entre otras obligaciones, la de abstención de realizar determinadas operaciones en ciertos períodos, el deber de comunicar y de informar a la sociedad sobre determinadas operaciones, y el deber de salvaguarda y de actuación en relación con información que pueda calificarse de información privilegiada.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad.

Véase apartado G.

E.2 Identifique los órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Véase apartado G.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Véase apartado G.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Grupo CaixaBank tiene niveles de tolerancia al riesgo, englobados en el denominado Marco de Apetito al Riesgo (ya introducido en el punto E.1, como parte integrante de su Sistema de Gestión del Riesgo).

El Marco de Apetito al Riesgo de CaixaBank consta de declaraciones cualitativas y cuantitativas.

• Declaración de Apetito al Riesgo, que transmite el perfil de riesgo objetivo mediante cuatro dimensiones clave

1. Protección de Pérdidas: Se quiere mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital
2. Liquidez y financiación: Con el propósito de tener una base de financiación estable y diversificada, se quiere tener la certeza de estar en condiciones de cumplir con las obligaciones y necesidades de financiación, incluso bajo condiciones adversas de mercado
3. Composición de Negocio: Se aspira a mantener una posición de liderazgo en el mercado de banca minorista y lograr una generación de ingresos y de capital de forma equilibrada y diversificada
4. Riesgos para la franquicia: el Grupo CaixaBank se compromete con los más altos estándares éticos y de gobernanza en su actividad, fomentando la sostenibilidad y la acción social responsable, y velando activamente por asegurar su propia excelencia operativa

• Métricas cuantitativas, que se resumen en cuadros de mando:

1. Métricas primarias, cuyos umbrales de apetito y tolerancia fija el Consejo de Administración
 2. Indicadores Complementarios, para desglosar o complementar la monitorización de los riesgos que realiza el equipo directivo
- Palancas de Gestión, para asegurar un traslado coherente y eficaz a la gestión del negocio y sus riesgos. Plasmadas a través de:
1. Políticas de Recursos Humanos

2. Comunicación y Formación en Riesgos
3. Procesos y Herramientas
4. Delegación de Competencias
5. Políticas y Metodologías
6. Límites (p.ej. de concentración)

Para cada una de las Dimensiones clave definidas, se establecen, adicionalmente a las declaraciones cualitativas, varias métricas cuantitativas con el apetito que se pretende mantener y los umbrales de tolerancia, siendo conjuntamente con las palancas de gestión lo que permite direccionar el perfil de riesgo que puede asumir el equipo directivo.

Se fijan niveles de "Apetito" y de "Tolerancia" para cada una de las métricas a través de un sistema de semáforos de alerta:

- "Semáforo Verde": objetivo de riesgo
- "Semáforo Ámbar": alerta temprana
- "Semáforo Rojo": incumplimiento

Adicionalmente, y para una selección de métricas recogidas en el Recovery and Resolution Plan se ha definido un "Semáforo negro" que, de activarse, desencadenaría los procesos de comunicación y de gobernanza estipulados.

Con ello, se asegura un proceso integral de monitorización y escalado de potenciales deterioros en el perfil de riesgo de CaixaBank, y que regula la involucración oportuna y selectiva de los órganos de administración.

Para más Información (proceso de evaluación de riesgos, p.ej.) ver la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Critería correspondientes al ejercicio 2014.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

En línea con las métricas primarias definidas en el Marco de Apetito al Riesgo de CaixaBank, el riesgo de crédito del Grupo CaixaBank ha superado los umbrales de apetito al riesgo durante 2014, si bien ha permanecido dentro de los niveles de tolerancia.

En concreto, se han materializado pérdidas por deterioro de la cartera crediticia, y se han acumulado activos inmobiliarios y no estratégicos en el Balance Consolidado del Grupo CaixaBank por importes superiores a los deseados, en un contexto de crisis económica prolongada en España, de desapalancamiento del sector privado y de estancamiento del mercado inmobiliario.

Las iniciativas adoptadas y los planes de acción en curso deben permitir la reconducción de los niveles de riesgo a los estipulados como Apetito de CaixaBank.

A título informativo, se resumen las cifras principales que han caracterizado el riesgo de crédito en 2014 para el Grupo Critería:

- Morosidad. A 31 de diciembre de 2014 los deudores morosos del Grupo se han situado en 20.119 millones de euros (9,76%).
- Promoción inmobiliaria y activos adquiridos en pago de deudas. A 31 de diciembre de 2014, el importe bruto de la financiación destinada a la promoción inmobiliaria del Grupo era de 14.069 millones de euros y el valor contable neto de los activos adjudicados en pago de deudas 8.355 millones de euros (1.673 millones a 31 de diciembre de 2013).
- La ratio de mora del Grupo Critería se compara muy favorablemente con la del sector privado residente del total del sistema, que en once meses ha pasado del 13,8% (31 de diciembre de 2013) al 12,8% (30 de noviembre de 2014, última fecha disponible Fuente: Banco de España).
- Para la cobertura de la morosidad, el Grupo ha contabilizado en 2014 unas dotaciones para insolvencias de 2.055 millones de euros, descontadas las recuperaciones. Incluyendo estas dotaciones, los fondos totales para insolvencias de crédito eran de 11.136 millones de euros a cierre de 2014.
- Todo esto culmina en un coste de Riesgo (Cost of Risk) del 1,00% en 2014 y una pérdida esperada de 8.713 millones de euros a cierre de 2014.

Funcionamiento de los sistemas de control

La capacidad de generación de valor del Grupo a largo plazo no se ha visto afectada.

Como muestra de ello cabe mencionar el buen resultado obtenido por el grupo "la Caixa" en los procesos de Revisión de la Calidad del Activo (AQR, acrónimo inglés) y de test de esfuerzo/stress, realizados como preparación a la plena asunción de funciones por parte del Mecanismo Único de Supervisión (MUS/SSM en inglés)

Los sistemas de control han funcionado correctamente, lo que ha permitido su adecuada gestión. Se ha informado de su evolución a los diversos órganos de gobierno del Grupo involucrados.

Para más Información ver la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Critería correspondientes al ejercicio 2014.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Véase Anexo Apartado G.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Critería, como máximo Órgano de Gobierno de la sociedad, es el responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz desde octubre de 2014.

Dada la importancia de CaixaBank en la generación de la información financiera consolidada de Critería, diversas funciones relativas al SCIIF del Grupo Critería se encuentran subcontratadas, al departamento de Control Interno de la Información Financiera (en adelante CIIF), que depende de la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital de CaixaBank.

Por otro lado, La Comisión de Auditoría y Control se responsabiliza, entre otras funciones, de:

- Supervisar la eficacia de control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Control ha asumido la supervisión del SCIIF. Su actividad consiste en velar por su eficacia, obteniendo evidencias suficientes de su correcto diseño y funcionamiento.

La Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y Recursos Humanos de la Sociedad es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF.

Esta atribución de responsabilidades está recogida en la Norma de carácter interno "Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera", aprobada por la Comisión de Auditoría y Control y el Consejo de Administración, y que desarrolla la Función de Control Interno sobre la Información Financiera que, es responsable de:

- Supervisar que las prácticas y los procesos desarrollados en el Grupo para elaborar la información financiera garantizan la fiabilidad de la misma y su conformidad con la normativa aplicable.

- Evaluar que la información financiera elaborada por las distintas sociedades que constituyen el Grupo cumple con los siguientes principios:

- i. Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).

- ii. La información refleja la totalidad de transacciones, hechos y demás eventos en los que la sociedad es parte afectada (integridad).

- iii. Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).

- iv. Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable (presentación, desglose y comparabilidad).

- v. La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

Asimismo, la Norma regula las responsabilidades de los Centros Responsables Contables y Áreas de negocio involucradas en la elaboración de la información financiera. Sus responsabilidades en esta materia suponen la certificación, con la periodicidad requerida, de la efectiva ejecución de los controles clave identificados, así como la colaboración en la identificación y formalización de los riesgos, controles y actividades de los procesos que afectan a la generación de la información financiera.

El Grupo CaixaBank, como parte muy significativa de la información financiera del Grupo Critería, también dispone de la Norma de carácter interno "Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera" aprobada por su Comité de Dirección y su Consejo de Administración.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La revisión y aprobación de la estructura organizativa y de las líneas de responsabilidad y autoridad se lleva a cabo por el Consejo de Administración de Critería, a través del Director General y del Comité de Dirección; adicionalmente, el 18 de diciembre de 2014, se ha constituido la "Comisión de Nombramientos y Retribuciones" que también participará en este procedimiento.

En la elaboración de la información financiera están claramente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad.

Asimismo se realiza una planificación, que contempla, entre otras cuestiones, la asignación de tareas, las fechas clave y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los niveles jerárquicos. Tanto las líneas de autoridad y responsabilidad como la planificación antes mencionada se han documentado y distribuido entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

Debe destacarse, asimismo, que todas las empresas del Grupo Critería sujetas a la normativa que regula el SCIIF actúan de forma coordinada. En este sentido, la Norma de carácter Interno antes mencionada ha permitido difundir la metodología de trabajo vinculada al SCIIF a todas ellas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Criteria CaixaHolding, S.A.U. dispone de un Código Ético aprobado por el Consejo de Administración, que establece los valores que específicamente se pretenden preservar y el modo en el que la empresa debe ejercitar su actividad societaria profesional, estableciendo estándares reforzados de actuación a los que deben ajustarse todas las personas que presten sus servicios profesionales a Criteria CaixaHolding, S.A.U., sean empleados, administradores o directivos. Su grado de difusión es universal a través de la intranet corporativa. Asimismo, ha sido remitido a cada uno de los empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración de Criteria para su conocimiento y cumplimiento, y se ha recogido acuse de recibo por parte del Órgano de Seguimiento.

Los estándares reforzados de conducta de Criteria CaixaHolding, S.A.U. son: el cumplimiento normativo, la evitación de conflictos de interés, la protección de los bienes y activos de la sociedad, la preservación de la reputación corporativa, la promoción de la competencia entre los proveedores, la excelencia en el ejercicio profesional de las actividades encomendadas, el trabajo en equipo, la integridad mediante rigor en el control interno, la prevención de prácticas fraudulentas y la prohibición de aceptar regalos y obsequios y, finalmente, la preservación de la confidencialidad. Asimismo, son valores de Criteria: el respeto por las personas, su dignidad y su diversidad, el respeto por las culturas y la contribución al progreso y el compromiso con la responsabilidad social y medioambiental.

Los empleados tienen a su disposición una vía de comunicación de incumplimientos y dudas sobre el código ético que se gestiona internamente, garantizando la confidencialidad, la identidad del comunicante y su indemnidad.

Complementariamente, y derivado de la normativa vigente o bien por acuerdos de autorregulación impulsados por la Dirección y los Órganos de Gobierno, existe otro código específico que regula la conducta de los empleados, directivos, miembros del Consejo de Administración y terceros que presenten servicios a la entidad: el Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores (RIC).

Su objetivo es ajustar las actuaciones de Criteria CaixaHolding, S.A.U., sus órganos de administración, empleados y representantes, a las normas de conducta contenidas en la Ley del Mercado de Valores y en sus disposiciones de desarrollo, en el ejercicio de actividades relacionadas con el mercado de valores.

El objetivo del RIC es fomentar la transparencia en los mercados y preservar, en todo momento, el interés legítimo de los inversores.

Su grado de difusión es universal a través de la intranet corporativa. Asimismo, ha sido remitido a cada uno de los empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración de la entidad para su conocimiento y cumplimiento, y se ha recogido acuse de recibo por parte del Órgano de Seguimiento.

Grupo CaixaBank:

Por otro lado, dada la relevancia del subgrupo CaixaBank dentro del Grupo Criteria, cabe destacar que CaixaBank dispone de un Código Ético y Principios de Actuación, aprobado por el Consejo de Administración, que establece los valores y principios éticos que inspiran su actuación y que deben regir la actividad de todos los empleados, directivos y miembros de sus órganos de administración. Su grado de difusión es universal a través de la intranet corporativa. Asimismo, puede ser consultado por los accionistas, clientes, proveedores y otras partes interesadas en la página web de CaixaBank, en el apartado de Responsabilidad Corporativa.

Los valores y principios de actuación recogidos en el Código son: el cumplimiento de las leyes, el respeto, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social.

En relación con la información que CaixaBank facilita a clientes y accionistas, el Código Ético establece que dicha información debe ser precisa, veraz y comprensible de sus operaciones, comisiones y procedimientos para canalizar reclamaciones y resolver incidencias. Asimismo, indica que se pondrá a disposición de los accionistas toda la información financiera y corporativa relevante, de conformidad con la normativa vigente.

El Código Ético es suscrito por las nuevas incorporaciones a la plantilla de CaixaBank.

Complementariamente, y derivado de la normativa vigente o bien por acuerdos de autorregulación impulsados por la Dirección y los Órganos de Gobierno, existen otras normas que regulan la conducta de los empleados sobre materias concretas. Éstas son:

- I. Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores (RIC).
- II. Código de Conducta Telemático.
- III. Política de actuación en materia de Anticorrupción.
- IV. Política y normas internas de conducta del proceso de contribución al Euribor y Eonia.
- V. Canal confidencial interno de consultas.

En relación a la formación impartida sobre los códigos, normas y políticas mencionadas anteriormente:

- En 2014 se ha realizado formación en formato e-learning sobre el Código Ético, la Política Anticorrupción y el Canal confidencial de consultas y denuncias. El curso, de una duración aproximada de una hora y media, ha ido dirigido al conjunto de la plantilla de CaixaBank.

- En 2014 se ha realizado una formación sobre Seguridad de la Información en formato e-learning, cuyo contenido incluye las pautas de actuación reguladas en el Código Telemático.

- CaixaBank dispone de dos cursos de formación en formato e-learning en materia del RIC:

? Uno dirigido a las personas sujetas que se han adherido al Reglamento y;

? Un segundo curso dirigido a la totalidad de los empleados, estando este último enfocado a la detección y comunicaciones de operaciones sospechosas de abuso de mercado, la política de conflictos de interés y los deberes generales en relación con la información privilegiada.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Las comunicaciones sobre posibles incumplimientos del Código Ético se remiten para su gestión al Director General o, en caso de que lo hubiera, al Consejero Delegado o bien al Secretario General de Criteria CaixaHolding, S.A.U. a través del canal confidencial de denuncias, disponible para todos los empleados. Una vez recibida la comunicación, se elegirá a un

miembro del Comité de Dirección que investigará la comunicación, salvaguardando en todo caso la confidencialidad del remitente. Finalizada la investigación, se creará un Comité formado por el Director General, o en caso de que lo hubiera, el Consejero Delegado, el Secretario General y el miembro del Comité de Dirección que ha realizado la investigación, siempre y cuando los hechos denunciados no afecten a dichas personas. Es ese caso, la persona afectada será sustituida por el siguiente directivo de más alto rango en la entidad y que no esté afectado por la comunicación. Este Comité decidirá sobre la procedencia de las denuncias y, en su caso, las actuaciones a llevar a cabo respecto a las mismas.

Las comunicaciones deben ser personales y confidenciales, y se salvaguarda la identidad del denunciante, que sólo será revelada a quienes lleven a cabo la investigación si es imprescindible y únicamente con la autorización del denunciante. Además, se garantiza la indemnidad del denunciante excepto en los casos de denuncia dolosa o de participación en los hechos denunciados.

Las comunicaciones sobre posibles incumplimientos del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores se dirigirán al Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, compuesto por tres miembros de Critería designados por el Consejo de Administración. El Órgano de Seguimiento es el encargado de hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del propio Reglamento Interno de Conducta, interpretar su contenido e instruir los expedientes disciplinarios en caso de incumplimiento.

En el caso de denuncias relacionadas con la información financiera y contables se informará a la Comisión de Auditoría y Control.

Grupo CaixaBank:

En el caso de CaixaBank, las comunicaciones sobre posibles incumplimientos del Código Ético, de la Política Anticorrupción, del Código de Conducta Telemático y las Normas internas de conducta del Proceso de Contribución al Euribor y Eonia, así como las denuncias relacionadas con posibles irregularidades relacionadas con la información financiera y contable, deben remitirse al Área de Cumplimiento Normativo a través del Canal Confidencial de Denuncias, implantado en CaixaBank a través de la intranet y disponible para todos los empleados. Dicha Área es responsable de su gestión, siendo la resolución de las denuncias competencia de un órgano interno colegiado, que las trasladará a las Áreas competentes para su aplicación.

Este órgano colegiado, formado por Secretaría General y las Áreas de Recursos Humanos, Cumplimiento Normativo y Asesoría Jurídica, es el encargado de informar a la Comisión de Auditoría y Control sobre las denuncias relacionadas con la información financiera y contable, de acuerdo con la normativa del SCIIF.

Se trata de un canal interno (exclusivo para los empleados) y visible (es accesible a través de varios enlaces desde la intranet de la Entidad). Las comunicaciones deben ser personales y confidenciales, y se salvaguarda la identidad del denunciante, que sólo será revelada a las Áreas que lleven a cabo la investigación si es imprescindible y únicamente previa autorización del denunciante. Además, se garantiza la indemnidad del denunciante excepto en los casos de denuncia dolosa o de participación en los hechos denunciados.

Cabe destacar que durante 2014 la Entidad ha realizado formación sobre la existencia y el uso de este canal (ver apartado anterior).

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

En el marco de la formación del Grupo, durante el ejercicio 2014 en Critería se han realizado programas de formación para los empleados, alcanzando más de 780 horas de formación, principalmente del Área de Finanzas y Área de Inversiones, en temáticas como valoración de empresas. Asimismo, y tras la incorporación de dos personas al Área de Auditoría y Control Interno se ha desarrollado en 2014 un plan de formación específico para prepararlos para su nuevo rol.

Cabe destacar que, en diciembre de 2014, se ha lanzado el curso de formación on-line en materia de SCIIF a 43 empleados/as con perfil controller del Área de Inversiones, y del Departamento de Finanzas y del Área de Auditoría y Control Interno.

Asimismo, la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y Recursos Humanos de Critería está suscrita a diversas publicaciones, revistas y webs de ámbito Contable/Financiero, tanto nacional como internacional, cuyos contenidos y comunicados se revisan periódicamente, asegurando que en la elaboración de la información financiera se consideran las novedades en esta materia.

Grupo CaixaBank:

A nivel de CaixaBank, uno de los objetivos prioritarios durante este año ha sido la preparación del examen para la doble certificación de todos nuestros directores y asesores de banca personal con el Diploma Postgrado en Asesoramiento Financiero de la Universidad Pompeu Fabra y el Certificate in Wealth Management por el Chartered Institute for Financials and Investment (CISI). El examen se ha realizado en el mes de noviembre y se han presentado 5.311 empleados en todo el territorio, con un éxito del 95% de aprobados.

Por otra parte, y siguiendo en la misma línea que en 2013, el Plan de Formación del presente ejercicio ha incidido en los aspectos normativos más relevantes y en el negocio asegurador. En este sentido destaca el Diploma de Experto en Ahorro y Previsión diseñado conjuntamente con VidaCaixa y en el que se han formado a 575 empleados. Durante el 2015 se extenderá a todos los Directores de Oficina y Gestores de Banca Personal para obtener esta especialización en ahorro y previsión.

En cuanto a los programas y carreras de desarrollo profesional, éstos se han orientado básicamente, al igual que en 2013, a la segmentación del negocio, con la definición de los perfiles y funciones competenciales que permitan alcanzar los retos formulados.

Se ha realizado también formación específica a los managers en el Centro de Desarrollo Directivo, con la continuidad de los programas de liderazgo para los Directores de Área de Negocio, y con la definición de actividades de desarrollo dirigidas a los directivos de Servicios Centrales y a las distintas divisiones de negocio. Se ha continuado también trabajando en los programas de detección y gestión del Talento.

Destacar que tanto CaixaBank como susy sociedades filiales, velan por proporcionar un Plan de formación continuado en materia contable y financiera adaptado a cada uno de los puestos y responsabilidades del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera.

Durante el ejercicio 2014 la formación realizada se ha centrado, principalmente, en las siguientes temáticas:

- Contabilidad

- Auditoría
- Control Interno
- Jurídica/Fiscal
- Gestión de Riesgos
- Cumplimiento Normativo

Estas acciones formativas se han dirigido a personas que desarrollan sus funciones en la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital, Asesoría Fiscal Dirección General Adjunta de Auditoría y Control Interno, Morosidad y Recuperaciones, Riesgos, Control Interno y Cumplimiento Normativo, así como a los miembros que forman la Alta Dirección de CaixaBank. Se estima que se han impartido cerca de 2.500 horas en este tipo de formación.

Asimismo, y tras la incorporación de 21 personas al Área de Auditoría de CaixaBank, se ha desarrollado en lo largo de 2014 un plan de formación específico para formarlas en las materias relacionadas con sus nuevas responsabilidades, entre otros, Riesgos y best practices de Auditoría. prepararlas para su nuevo rol. Cabe destacar, entre otras materias, la formación en Riesgos. La formación se ha estructurado mediante la realización de cursos tanto virtuales como presenciales, destinando para su realización aproximadamente 90 horas por persona.

Además la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital de CaixaBank está suscrita a diversas publicaciones, revistas y webs de ámbito Contable/Financiero, tanto nacional como internacional, cuyos contenidos y comunicados se revisan periódicamente, asegurando que en la elaboración de la información financiera se consideran las novedades en esta materia.

Cabe destacar que, en el último trimestre de 2014, se ha relanzado, principalmente a nuevos empleados, el curso de formación on-line en materia de SCIIF actualizado. El relanzamiento ha ido dirigido a 64 empleados/as de CaixaBank de Asesoría Jurídica, Dirección General de Riesgos, Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital, Control Interno y Cumplimiento Normativo, entre otros, que se suman a los 236 empleados/as que fueron convocados en 2013, cuando también se hizo llegar al personal de las sociedades filiales que intervienen en el proceso de generación y elaboración de la información financiera.

El curso, con una duración aproximada de dos horas, tiene como objetivo dar a conocer a los empleados que intervienen (directa o indirectamente) en el proceso de elaboración de la información financiera, la relevancia de establecer mecanismos que garanticen la fiabilidad de la misma, así como su deber de velar por el cumplimiento de las normas aplicables. Dispone de un primer bloque dedicado a la Normativa aplicable al SCIIF, haciendo hincapié en la Guía de Recomendaciones emitida por la CNMV en Junio de 2010. Posteriormente existe un segundo bloque que aborda la metodología implantada en el Grupo para dar cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes en materia de SCIIF. Asimismo, dada la puesta en marcha a principios de este año del sistema informático de gestión de SCIIF (SAP GRC), que es utilizado empleado por los responsables de los controles para realizar la certificación interna trimestral (proceso descrito en el apartado F.3.1), en el mes de junio 2014 se ha impartido un curso presencial de 2 horas a todos ellos (80 personas) sobre la utilización de la aplicación y con el fin de dar a conocer el procedimiento adecuado de validación de la certificación sobre la efectividad de los controles a través de ésta herramienta.

En cuanto a los programas y carreras de desarrollo profesional, éstos se han orientado básicamente, al igual que en 2013, a la segmentación del negocio, con la definición de los perfiles y funciones competenciales que permitan alcanzar los retos formulados.

Se ha realizado también formación específica a los managers en el Centro de Desarrollo Directivo, con la continuidad de los programas de liderazgo para los Directores de Área de Negocio, y con la definición de actividades de desarrollo dirigidas a los directivos de Servicios Centrales y a las distintas divisiones de negocio. Se ha continuado también trabajando en los programas de detección y gestión del Talento.

Durante el año 2014 se han realizado sesiones de formación presenciales dirigidas a los miembros de la Comisión de Retribución, Comisión de Riesgos, Consejo de Administración y Comisión de Auditoría y Control. Los cursos, impartidos por formadores externos de primer nivel, han abordado materias relacionadas con Gobierno Corporativo y Compensación a la Alta Dirección, Riesgos, Normativa Regulatoria y Novedades Contables.

En total, en el Grupo, se han realizado más de un millón de horas de formación, dando cobertura, entre otros contenidos, a las normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos y combinando la formación presencial con la virtual. En este último ámbito destaca la clara apuesta del Grupo por la formación transversal a través de la plataforma de e-learning, "Virtaula", donde los empleados comparten conocimiento, y donde suman también, en 2014, más de un millón de horas de aprendizaje.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso seguido por el Grupo en relación a la identificación de riesgos es el siguiente:

1. Selección del alcance de la revisión, que incluye la selección de la información financiera, epígrafes relevantes y Entidades del Grupo que la generan, en base a criterios cuantitativos y cualitativos.
2. Documentación de los procesos, aplicativos y Áreas que intervienen directa e indirectamente en la elaboración de la información financiera.
3. Identificación y evaluación de riesgos. Asociación de los procesos con los riesgos que puedan provocar errores en la información financiera; definiendo un mapa de riesgos de información financiera.
4. Documentación de las actividades de control existentes para mitigar los riesgos críticos identificados.
5. Evaluación continua de la eficacia del sistema de control interno sobre la información financiera. Emisión de informes.

Tal y como se indica en la Norma de carácter interno el Grupo dispone de una Política de identificación de procesos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financiera, incluidos los de error o fraude.

La política desarrolla la metodología de identificación de las áreas materiales y procesos significativos de la información financiera relativas al proceso de identificación de riesgos, mediante:

- el establecimiento de pautas específicas en cuanto a responsabilidades y momento de su ejecución y actualización,
- el establecimiento de los criterios a seguir en el proceso de identificación. Se consideran tanto criterios cuantitativos como cualitativos. Las distintas combinaciones a las que pueden dar lugar la consideración de ambos criterios (cualitativos y cuantitativos) da como resultado la determinación de que un determinado epígrafe de los Estados Financieros o un proceso sea o no significativo y,
- las fuentes de información que deben ser utilizados.

La Función de CIIF identifica con periodicidad, como mínimo, anual, en base a la información financiera más reciente disponible y, en colaboración con las distintas Áreas cuyos procesos afectan a la elaboración y generación de la información financiera, los principales riesgos que pueden afectar a su fiabilidad, así como las actividades de control diseñadas para mitigar dichos riesgos.

No obstante, si en el transcurso del ejercicio se ponen de manifiesto circunstancias no identificadas previamente que puedan causar posibles errores en la información financiera, o cambios sustanciales en las operaciones del Grupo, CIIF evalúa la existencia de riesgos que deban añadirse a aquéllos ya identificados.

Los riesgos se refieren a posibles errores con impacto potencial material, intencionados o no, en el marco de los objetivos de la información financiera: existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones.

El proceso de identificación de riesgos toma en consideración tanto las transacciones rutinarias como aquellas menos frecuentes y potencialmente más complejas, así como el efecto de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.).

En particular, existe un proceso de análisis, por parte de las distintas Áreas que lideran las transacciones y operaciones corporativas, operaciones no recurrentes y/o especiales, de los efectos contables y financieros de las mismas, comunicándose sus impactos oportunamente.

Por otro lado, el perímetro de consolidación es evaluado periódicamente con periodicidad mensual por parte de la Función de Consolidación, integrada en el Área de Intervención y Contabilidad de CaixaBank, para todo el Grupo consolidable, a través de un contrato de servicios entre Critería y CaixaBank.

Para cada uno de los procesos vinculados a la generación de la información financiera, se analiza el impacto de los eventos de riesgo en la fiabilidad de la misma. Los Órganos de Gobierno y la Dirección reciben información periódica sobre los principales riesgos en materia de información financiera, y la Comisión de Auditoría y Control, a través de la función de Auditoría Interna, tiene la responsabilidad de supervisar todo el proceso.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Véase explicación del primer apartado.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Véase explicación del primer apartado.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Véase explicación del primer apartado.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Véase explicación del primer apartado.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación

descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los procedimientos de revisión y autorización a que se refiere esta cuestión son aquellos ejecutados por la Alta Dirección y por la Comisión de Auditoría y Control, previos a los reservados al Consejo de Administración, así como éstos últimos. Las entidades deberían completar esta información indicando si existen certificaciones internas de la Dirección General y la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital, y describiendo las principales características de los procedimientos establecidos por el comité de auditoría para llevar a cabo su revisión de la información financiera.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados con los distintos tipos de transacciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros, las entidades deberían informar sobre la documentación descriptiva, la tipología de transacciones que cubre y la forma en que se asegura su mantenimiento actualizado. En este sentido las actividades y controles a los que se refiere la cuestión son fundamentalmente los destinados a asegurar el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones en la información financiera.

Respecto a los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, la entidad debería describir las principales características del proceso habilitado para someterlos al consejo de administración, comité de auditoría y alta dirección, así como cuáles han sido específicamente abordados por estos órganos o funciones en dicho proceso.

La generación, elaboración y revisión de la información financiera es responsabilidad de la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH, que recaba del resto de Áreas y de las sociedades del perímetro de consolidación la colaboración necesaria para obtener el nivel de detalle de dicha información que se considera adecuado. Para ello a través de un contrato de servicios, la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital de CaixaBank realiza los procesos de cierre a nivel consolidado del Grupo Critería.

La información financiera constituye un elemento esencial en el proceso de seguimiento y toma de decisiones de los máximos Órganos de Gobierno y de Dirección de la Entidad del Grupo.

La generación y la revisión de la información financiera se fundamentan en unos adecuados medios humanos y técnicos que permiten a la Entidad del Grupo facilitar información precisa, veraz y comprensible de sus operaciones, de conformidad con la normativa vigente.

En particular, el perfil profesional de las personas que intervienen en el procedimiento de revisión y autorización de la información financiera es adecuado, con amplios conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos. Por otra parte, los medios técnicos y los sistemas de información garantizan, mediante el establecimiento de mecanismos de control, la fiabilidad e integridad de la información financiera. En tercer lugar, la información financiera es objeto de supervisión por los distintos niveles jerárquicos tanto de la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital de CaixaBank como de la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH de Critería, y de contraste, en su caso, con otras áreas del Grupo. Finalmente, la información financiera relevante publicada en el mercado es examinada, y en su caso, aprobada, en cada caso, por parte de los máximos Órganos de Gobierno del Grupo.

El Grupo tiene establecidos mecanismos de control y supervisión a distintos niveles de la información financiera que se elabora:

- Existe un primer nivel de control, desarrollado por las distintas Áreas que generan la información financiera, cuyo objetivo es garantizar la correcta imputación de saldos en contabilidad.

- La Intervención de Áreas constituye el segundo nivel de control. Su función básica es la ejecución del control contable, referido a las aplicaciones de negocio gestionadas por las diferentes Áreas del Grupo, que permite validar y asegurar tanto el correcto funcionamiento contable de las aplicaciones como que las mismas contabilicen de acuerdo con los circuitos contables definidos, los principios contables generalmente aceptados y las normas contables aplicables.

Las funciones y responsabilidades en materia de control contable correspondientes a estos dos niveles de control se encuentran formalizadas mediante una Norma interna.

Asimismo, se han establecido procedimientos mensuales de revisión, tales como la realización de análisis comparativos del rendimiento real con el previsto y la elaboración de indicadores de la evolución de los negocios y de la posición financiera.

- Por último, el tercer nivel de control lo constituye la Función de Control Interno sobre la Información financiera, quien evalúa que las prácticas y los procesos desarrollados en el Grupo para elaborar la información financiera garantizan la fiabilidad de la misma y su conformidad con la normativa aplicable. En concreto, se evalúa que la información financiera elaborada por las distintas Áreas y entidades que constituyen el Grupo cumple con los siguientes principios:

- i. Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).

- ii. La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada (integridad).

- iii. Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).

- iv. Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable (presentación, desglose, y comparabilidad).

- v. La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo tiene establecido un proceso continuo de revisión de la documentación y formalización de las actividades, los riesgos en los que se puede incurrir en la elaboración de la información financiera y los controles necesarios que mitiguen los riesgos críticos, que permite asegurar que la misma es completa y se encuentra actualizada.

La documentación contempla la descripción de las actividades relacionadas con el proceso desde su inicio, indicando las particularidades que puede contener un determinado producto u operativa.

En este sentido, en la documentación de los procesos críticos y actividades de control se detalla la siguiente información:

- Descripción de los procesos y subprocesos asociados

- Descripción de los riesgos de información financiera junto con sus Aserciones financieras y la posibilidad de Riesgo por Fraude. En este sentido, cabe destacar que los riesgos se concretan según categorías de riesgo y modelos de riesgo que forman parte del Mapa de Riesgos Corporativo del Grupo.

- Actividades de control desarrolladas para mitigar el riesgo con sus características:

- o Importancia – Clave / Estándar

- o Finalidad – Preventivo / Detectivo / Correctivo

- o Automatización – Manual / Automático / Semiautomático

- o Frecuencia – Periodicidad de la ejecución del control
 - o Evidencia – Evidencia/prueba del correcto funcionamiento del control
 - o Componente COSO – Tipo de actividad del control, según clasificación COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)
 - o Sistema – Aplicaciones o programas informáticos involucrados en el control
 - o Ejecutor del control – Persona responsable de realizar el control
 - o Validador del control – Persona que supervisa la correcta ejecución del control
- Las actividades y controles se diseñan con el fin de garantizar el adecuado registro valoración, presentación y desglose de las transacciones acaecidas.

Como parte del proceso de evaluación del SCIIF del Grupo, en el ejercicio 2012 CIIF diseñó e implementó el Proceso de certificación interna ascendente de controles clave identificados, cuyo objetivo es garantizar la fiabilidad de la información financiera trimestral coincidiendo con su publicación al mercado. Para ello, cada uno de los responsables de los controles clave identificados certifica, para el período establecido, la ejecución eficaz de los controles.

Trimestralmente, el Subdirector General Adjunto de Finanzas, Medios y RRHH presenta al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control el resultado obtenido en el proceso de certificación.

Durante el ejercicio 2014 el Grupo ha llevado a cabo el proceso de certificación con periodicidad trimestral, sin ponerse de manifiesto incidencias significativas que pudieran afectar de modo material a la fiabilidad de la información financiera. Hasta el cierre de septiembre de 2014 este proceso de certificación se realizaba en Fundación Bancaria "la Caixa". Es a partir del cuarto trimestre de 2014, tras la segregación de activos y pasivos no vinculados a la actividad social de Fundación Bancaria "la Caixa", cuando Critería realiza esta certificación por primera vez.

Por su parte, Auditoría Interna realiza funciones de supervisión según se describe en los apartados F.5.1 y F.5.2.

En la elaboración de los estados financieros se utilizan juicios, estimaciones y asunciones realizadas por la Alta Dirección para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros, empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas.

Los procedimientos de revisión y aprobación de los juicios y estimaciones han sido formalizados mediante la Política de revisión y Aprobación de Juicios y Estimaciones, documento que forma parte de la Norma de carácter interno sobre SCIIF, aprobada por el Comité de Dirección y el Consejo de Administración.

En el presente ejercicio se han abordado, principalmente:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros, y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos
 - La valoración de los fondos de comercio y de los activos intangibles
 - La vida útil y las pérdidas por deterioro de otros activos intangibles y activos materiales
 - Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes en venta
 - La valoración de las participaciones en entidades multigrupo y asociadas
 - Hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de los pasivos por contratos de seguro
 - Hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de pasivos y compromisos post-empleo
 - El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros
 - La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias laborales, legales y fiscales
 - El valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes en el contexto de la asignación del precio pagado en las combinaciones de negocio
 - El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año, y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad
 - La determinación de los resultados de las participaciones en sociedades asociadas
- Cuando la complejidad de las transacciones y su impacto contable es relevante, se someten al examen de la Comisión de Auditoría y Control y a la aprobación por parte del Consejo de Administración.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera. En concreto para el Grupo Critería se han establecido políticas en relación a:

I. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: El Grupo Critería dispone de un Sistema de gestión de la seguridad de la Información (SGSI) basado en las mejores prácticas internacionales. Este sistema define, entre otras políticas, las de acceso a los sistemas de información y los controles (internos y externos) que permiten garantizar la correcta aplicación de todas y cada una de las políticas definidas. Adicionalmente en el caso de CaixaBank este SGSI ha obtenido y renovado anualmente la certificación ISO 27001:2005 (Applus+).

II. Continuidad operativa y de negocio: la Entidad del Grupo Critería dispone de un completo Plan de Contingencia Tecnológica capaz de afrontar las situaciones más difíciles para garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se han desarrollado estrategias que permiten la recuperación de la información en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, The British Standards Institution (BSI) ha certificado el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio de CaixaBank conforme a la Norma ISO 22301:2012. El certificado acredita:

- El compromiso de la alta dirección de CaixaBank con la Continuidad de Negocio.
- La realización de las mejores prácticas respecto a la gestión de la Continuidad de Negocio.
- La existencia de un proceso cíclico con la mejora continua como meta.
- Que CaixaBank tiene implantado y operativo, un Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio, de acuerdo con esta norma internacional.

Y aporta:

- Confianza a nuestros clientes, inversores, empleados y la sociedad en general, sobre la capacidad de respuesta de CaixaBank, ante incidentes graves que afecten a las operaciones de negocio.
- Cumplimiento de las recomendaciones de los reguladores, Banco de España, MIFID, Basilea III, en esta materia.

- Beneficios en la imagen y reputación de CaixaBank.
- Auditorías anuales, internas y externas, que comprueban que nuestro sistema de gestión sigue actualizado.

III. Gobierno de Tecnologías de la Información (TI): El modelo de Gobierno de TI del Grupo garantiza que sus Servicios Informáticos están alineados con la estrategia de negocio de la Organización, dando respuesta a los requisitos regulatorios, operativos o del negocio. El Gobierno de TI constituye una parte esencial del gobierno en su conjunto y aglutina la estructura organizativa y directiva necesaria para asegurar que TI soporta y facilita el desarrollo de los objetivos estratégicos definidos. Para CaixaBank el modelo de Gobierno ha sido diseñado y desarrollado siguiendo la norma ISO 38500:2008, tal y como ha certificado Deloitte.

Este diseño de los Servicios Informáticos de CaixaBank da respuesta a las necesidades del negocio garantizando, entre otros temas:

- Segregación de funciones;
- Gestión de cambios;
- Gestión de incidentes;
- Gestión de la Calidad TI;
- Gestión de los riesgos: Operacionales, Fiabilidad de la Información Financiera ...;
- Identificación, definición y seguimiento de indicadores (Cuadro de Mando);
- Existencia de comités de Gobierno, Gestión y Seguimiento;
- Reporte periódico a la Dirección;
- Severos controles internos que incluyen auditorías internas y externas con carácter anual.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Durante el ejercicio 2014 Critería y CaixaBank han utilizado la misma política de compras y contratación. A partir del 1 de enero de 2015, Critería dispone de una herramienta de Gestión presupuestaria y de control del gasto propia. El volumen de contratación y el número de proveedores de Critería es poco significativo en relación al total del Grupo.

Grupo CaixaBank:

Por otro lado el Grupo CaixaBank, cuya importancia relativa y volumetría en relación con el Grupo es muy significativa, dispone de una política de compras y contratación que vela por la transparencia y el cumplimiento riguroso del marco legal establecido. Esta política queda recogida en una Norma de carácter interno en la que se regulan, principalmente, los procesos relativos a:

- Elaboración, aprobación, gestión y liquidación del presupuesto
- Ejecución del presupuesto: compras y contratación de servicios
- Pago de facturas a proveedores

El Grupo CaixaBank dispone también de un Comité de Eficiencia, que es el órgano encargado de garantizar que la ejecución material del presupuesto se efectúe siguiendo la normativa, y de una Mesa de Compras, órgano colegiado de dicho Comité, que ratifica todos aquellos acuerdos tomados por los Comités de Gasto de las respectivas Áreas/Filiales relacionados con futuras obligaciones de compras o contratos de servicios e inversión. Las modalidades de contratación aceptadas por la Mesa de Compras son las subasta y peticiones de presupuesto; siendo obligatorio haber cotejado un mínimo de tres ofertas de proveedores.

El Grupo CaixaBank dispone además de un Portal de Proveedores, que permite establecer un canal de comunicación sencillo y ágil entre los Proveedores y las empresas del Grupo, y de diversas políticas de control interno destinadas precisamente a la supervisión de las actividades subcontratadas.

En el ejercicio 2014, las actividades encomendadas a terceros relacionadas con valoraciones y cálculos de expertos independientes han estado relacionadas, principalmente, con:

- Cálculo de estudios actuariales de los compromisos asumidos con los empleados
- Tasaciones sobre activos adquiridos en pago de deudas y sobre activos que actúan como garantía en las operaciones de la cartera crediticia del Grupo
- Determinados procesos relacionados con los Sistemas de Información
- Determinados procesos relacionados con Recursos Humanos
- Determinados servicios de asesoramiento Fiscal y Legal
- Determinados procesos del Área de Tesorería

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

A nivel individual, la responsabilidad de la definición de los criterios contables de Critería recae en la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y Recursos Humanos; mientras que la definición de los criterios contables consolidados, por su alto impacto en las cuentas del Grupo, recae en el Área de Intervención y Contabilidad - Departamento de Políticas y Circuitos Contables, integrada en la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital de CaixaBank. Dichos criterios se determinan y documentan en base a las características del producto/operación, definidas por las Áreas de Negocio implicadas y, a la normativa contable que le es de aplicación, concretándose en la creación o modificación de un circuito contable. Los distintos documentos que componen un circuito contable explican el detalle de todos los eventos posibles por los que puede transitar el contrato u operación y describe las principales características de la operativa administrativa, la normativa fiscal y los criterios y normas contables aplicados.

El citado departamento de CaixaBank es el encargado de resolver cualquier cuestión contable no recogida en un circuito o que presente dudas sobre su interpretación. Las altas y modificaciones en los circuitos contables se comunican inmediatamente a la Organización y son consultables, en su mayoría, en la intranet de CaixaBank.

Los criterios contables son actualizados de forma continua ante cualquier nueva tipología de contrato u operación o cualquier cambio normativo. El proceso se caracteriza por el análisis de todos los nuevos eventos que son comunicados al departamento, y que puedan tener impactos contables, tanto a nivel individual como en la elaboración de la información consolidada. La revisión se produce de forma conjunta entre las diferentes áreas implicadas en los nuevos eventos. Las conclusiones de las revisiones realizadas se trasladan e implementan en los diferentes circuitos contables y, en caso de ser necesario, en los distintos documentos que conforman el conjunto de documentación contable. La comunicación a las Áreas afectadas de CaixaBank se realiza a través de los mecanismos existentes, principalmente a través de la Intranet y del manual de políticas contables. Adicionalmente, para las operaciones singulares se prepara documentación relativa a su análisis contable que custodia el departamento de políticas contables. La última revisión del manual de políticas ha coincidido con la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2014.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Existen en el Grupo mecanismos de captura y preparación de la información financiera basada en herramientas desarrolladas internamente. Con el objetivo de asegurar la integridad, homogeneidad y correcto funcionamiento de estos mecanismos, se invierte en la mejora de las aplicaciones.

En 2011 se inició un proyecto de mejora de la arquitectura de la información de la entidad con el objetivo de mejorar la calidad, integridad e inmediatez de la información que proporcionan las aplicaciones de negocio. Tras tres años de trabajo, en 2014 se ha seguido avanzando en la incorporación de distintas aplicaciones al proyecto.

A efectos de elaborar información consolidada, el Grupo cuenta con herramientas especializadas de primer nivel en el mercado. Tanto Critería como las sociedades que componen su Grupo emplean mecanismos de captura, análisis y preparación de la información con formatos homogéneos para todas las sociedades que conforman el perímetro de Grupo. El plan de cuentas, integrado en la aplicación de consolidación, se ha definido para cumplir con los requerimientos de información de los distintos reguladores.

En relación a los Sistemas utilizados para la gestión del SCIIF, durante el ejercicio 2013 se inició la implantación de la herramienta SAP Governance, Risk and Compliance (SAP GRC) con el fin de garantizar la integridad del mismo, reflejando de manera uniforme la totalidad de procesos y subprocesos/actividades de los procesos y asociándolas a los riesgos y controles existentes. La herramienta soporta también el Mapa de Riesgos Corporativo (MRC) y los Indicadores de Riesgo Operacional (KRI's), responsabilidad del Área de Control Interno y del Área de Modelos de Riesgo de Crédito de CaixaBank, respectivamente.

Durante 2014 se ha alcanzado la plena operatividad de la herramienta, poniéndola desde finales de enero a disposición de los usuarios finales. Asimismo, a lo largo del ejercicio se han llevado a cabo desarrollos evolutivos que han permitido una mejora de las funcionalidades de la herramienta que el estándar de SAP GRC no cubría. También se ha realizado la formación sobre ésta comentada en el apartado F.1.2.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Sin perjuicio de las funciones del Consejo de Administración en materia de gestión y control de riesgos, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y la eficacia de los sistemas de control internos y de gestión de riesgos de la Sociedad; así como discutir con los auditores de cuentas las

debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

Estas funciones y actividades de la Comisión de Auditoría y Control relacionadas con la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera se explican con detalle en el epígrafe F 1.1.

Entre sus funciones figura la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, y desarrolla, entre otras, las actividades siguientes:

- La aprobación de la planificación anual de Auditoría Interna y determinación de los responsables de su ejecución. En este proceso se evalúa que el Plan Anual de Auditoría Interna contiene el alcance suficiente para dar una adecuada cobertura a los principales riesgos.

- La revisión y evaluación de las conclusiones de las auditorías realizadas y su impacto en la información financiera, en su caso.

- El seguimiento continuado de las acciones correctoras, considerando la priorización otorgada a cada una de ellas.

Criteria y CaixaBank cuentan con sus respectivas Áreas de Auditoría y Control Interno, cuya misión consiste en asegurar la adecuada gestión y supervisión del Marco de Control Interno del Grupo.

La función de auditoría interna se rige por los principios contemplados en la Norma Reguladora de la Auditoría Interna, aprobado por la Comisión de Auditoría y Control. La misión de Auditoría Interna es garantizar una supervisión eficaz del sistema de control interno mediante una evaluación continuada de los riesgos de la organización y dar apoyo a la Comisión de Auditoría y Control mediante la elaboración de informes y el reporte periódico de los resultados de los trabajos ejecutados.

Auditoría Interna dispone de auditores especializados en la revisión de los principales riesgos a los que se encuentra expuesto el Grupo. El Plan Anual de Auditoría Interna incluye la revisión de los riesgos y controles de la información financiera en todos los trabajos de auditoría donde estos riesgos son relevantes.

En cada trabajo, Auditoría Interna:

- Identifica los controles necesarios para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades propias del proceso revisado.

- Analiza la efectividad de los controles existentes en base a su diseño.

- Verifica la aplicación de dichos controles.

- Comunica las conclusiones de la revisión, emitiendo una opinión sobre el entorno de control.

- Formula recomendaciones donde se proponen acciones correctoras.

En el ámbito del SCIIF, Auditoría Interna ha realizado una evaluación anual a 31.12.2014, que se ha centrado en:

- Revisar la aplicación del Marco de Referencia definido en el documento "Control Interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas" promovido por la CNMV como un estándar de buenas prácticas en materia de control interno sobre la información financiera.

- Verificar la aplicación de la metodología recogida en la Norma de carácter interno "Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera" para garantizar que el SCIIF a nivel Grupo es adecuado y eficaz.

- Valoración del funcionamiento del proceso de certificación interna ascendente de los controles clave.

- Evaluación de la documentación descriptiva de los procesos, riesgos y controles relevantes en la elaboración de la información financiera.

También se ha realizado un trabajo específico sobre la Ejecución de los controles claves por parte de distintas Áreas sujetas al SCIIF.

Además, en el ejercicio 2014, Auditoría Interna ha realizado múltiples revisiones de procesos que afectan a la generación, elaboración y presentación de la información financiera centrados en los ámbitos financiero-contable, instrumentos financieros, legal y de cumplimiento normativo, sistemas de información, y los negocios asegurador e inmobiliario, entre otros. Los resultados de la evaluación del SCIIF se comunican a la Comisión de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección. En los informes que contienen la evaluación realizada se incluye un plan de acción que detalla las medidas correctoras, su criticidad para la mitigación de los riesgos en la información financiera y el plazo de resolución.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Grupo cuenta con procedimientos periódicos de discusión con el Auditor de Cuentas. La Alta Dirección está permanentemente informada de las conclusiones que se alcanzan en los procesos de revisión de las cuentas anuales y la Comisión de Auditoría y Control recibe información del auditor, mediante asistencia de este a sus sesiones, del plan de auditoría, de las conclusiones preliminares alcanzadas antes de la publicación de resultados y de las conclusiones finales incluidas, en su caso, las debilidades de control interno, antes de la formulación de las cuentas anuales.

Asimismo, en el marco del trabajo de revisión de la información financiera semestral, se informa a la Comisión de Auditoría y Control del trabajo realizado y las conclusiones alcanzadas.

Por otra parte, las revisiones de Auditoría Interna concluyen con la emisión de un informe que evalúa los riesgos relevantes y la efectividad del control interno de los procesos y las operaciones que son objeto de análisis, y que identifica y valora las posibles debilidades y carencias de control y formula recomendaciones para su subsanación y para la mitigación del riesgo inherente. Los informes de Auditoría Interna son remitidos a la Alta Dirección.

Auditoría Interna efectúa un seguimiento continuado del cumplimiento de todas las recomendaciones vigentes, con especial énfasis a las referidas a debilidades de riesgo crítico, que se reportan periódicamente.

Esta información de seguimiento así como las incidencias relevantes identificadas en las revisiones de Auditoría son comunicadas a la Comisión de Auditoría y Control y a la Alta Dirección.

F.6 Otra información relevante

Sin Información Relevante Adicional.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Véase informe que acompaña el Informe Anual de Gobierno Corporativo realizado por el auditor externo.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las sociedades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

A.2 - La sociedad cuenta con un único accionista por lo que no procede cumplimentar este apartado.

C.1.3 - Banco Europeo de Finanzas, S.A. es una sociedad multigrupo.

C.1.4 - Los datos que se incluyen en los apartados 2011 y 2012 de la tabla se refieren a los Consejeros de la sociedad SERVIHABITAT XXI, S.A.U., en aquel entonces íntegramente participada por CRITERIA CAIXAHOLDING, S.A.U. En diciembre de 2013 SERVIHABITAT XXI, S.A.U. y CRITERIA CAIXAHOLDING, S.A.U. se fusionaron, siendo la sociedad absorbente SERVIHABITAT XXI, S.A.U. y la sociedad absorbida CRITERIA CAIXAHOLDING, S.A.U. (fusión inversa). La sociedad absorbente, SERVIHABITAT XXI, S.A.U. adoptó la denominación social de la sociedad absorbida CRITERIA CAIXAHOLDING, S.A.U. Por tanto, CRITERIA CAIXAHOLDING, S.A.U. en 2011, 2012 y hasta diciembre de 2013 fue SERVIHABITAT XXI, S.A.U.

En diciembre de 2013, con ocasión de la fusión por absorción inversa mencionada en el párrafo anterior, cesaron los miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y se nombraron nuevos Consejeros de la sociedad a quienes ostentaban dicho cargo en la sociedad absorbida (la antigua CRITERIA CAIXAHOLDING, S.A.U.). Desde ese momento y hasta el 26 de junio de 2014 seis (6) del total de veinte (20) miembros del Consejo de Administración eran mujeres, esto es, un 30% del total. Cinco (5) del total de las seis (6) mujeres ocupaban su cargo en representación del entonces accionista Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", siendo a su vez miembros del Consejo de Administración de dicha entidad. En junio de 2014 estas cinco (5) Consejeras cesaron en su cargo por haber cesado a su vez de su cargo de Consejeras de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" en el marco de la adecuación de la estructura del Grupo de la Fundación Bancaria "la Caixa" a la nueva normativa de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias.

C.1.5 - A 1 de enero de 2014, el Consejo de Administración de Criterias CaixaHolding, S.A., Sociedad Unipersonal estaba integrado por veinte (20) miembros. Desde el 26 de junio de 2014 (y a fecha de hoy), el número de Consejeros es de diecisiete (17), tras el cese de siete (7) miembros y el nombramiento de cinco (5) nuevos miembros, como consecuencia de la adecuación de la estructura del Grupo de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" y del proceso de adaptación del mismo. Por otro lado, se hace constar que en octubre y diciembre de 2014, se crearon, respectivamente, la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cada una de ellas integrada por tres (3) miembros.

C.1.6 - El nombramiento se ha realizado con fecha 1 de julio de 2014.

C.2.2 - No existe comisión ejecutiva o delegada. Tampoco existe comisión de estrategia e inversiones ni ninguna otra comisión distinta de la de auditoría y control y la de nombramientos y retribuciones.

C.2.3 - COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Reglas de organización y funcionamiento

El funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control se rige por las normas de funcionamiento previstas en la normativa vigente. La Comisión de Auditoría y Control estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos en el número que determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, dos (2) de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control será designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada (4) cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde su cese. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control designará un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma. En caso de no efectuar tales designaciones actuarán como Secretario y Vicesecretario los del Consejo. Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Responsabilidades

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control ejercerá las siguientes funciones básicas:

- (v) Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- (vi) Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General o al Socio Único, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores externos de cuentas de acuerdo con la normativa aplicable a la Sociedad, así como sus condiciones de contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (vii) Supervisar los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y proponer la selección, designación y sustitución de sus responsables; proponer el presupuesto de dichos servicios y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- (viii) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como examinar las circunstancias que, en su caso, hubieran motivado la renuncia del auditor.
- (ix) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y la eficacia de los sistemas de control internos y de gestión de riesgos de la Sociedad, incluidos los fiscales; así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.
- (x) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia este apartado, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- (xi) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- (xii) Revisar las cuentas de la Sociedad y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, y en general, vigilar el cumplimiento de los requisitos legales en esta materia y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre la información financiera periódica y las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- (xiii) Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones con partes vinculadas e informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre dichas operaciones. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la normativa, e informar sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.
- (xiv) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores y, en general, de las reglas de gobierno corporativo que le sean de aplicación.
- (xv) Informar, con carácter previo, al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad o del grupo al que pertenece.
- (xvi) Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente del Consejo de Administración, los miembros del Consejo, los directivos y los accionistas de la Sociedad y establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados de la Sociedad, o del grupo al que pertenece, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- (xvii) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
- (xviii) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en virtud de la Ley y demás normativa aplicable a la Sociedad.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Reglas de organización y funcionamiento

El funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige por las normas de funcionamiento previstas en la normativa vigente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos en el número que determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, siendo al menos dos (2) de los miembros independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará un Presidente de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella. Asimismo designará un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma. En caso de no efectuar tales designaciones actuarán como Secretario y Vicesecretario los del Consejo.

Responsabilidades

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá las siguientes funciones básicas:

- (i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- (ii) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- (iii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- (iv) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- (v) Informar las propuestas de nombramiento y separación de los altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- (vi) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- (vii) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

C.2.4 - La Comisión de Auditoría y Control se creó en octubre de 2014, momento en el que Critería CaixaHolding, S.A.U. adquirió la condición de entidad emisora de valores como consecuencia de la segregación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" a favor de Critería CaixaHolding, S.A.U. y la consiguiente adquisición por esta última de las emisiones de títulos de deuda de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (entre otros elementos patrimoniales) que tuvieron originariamente como emisor a Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" antes de su transformación en fundación bancaria.

E.1 - El control de los riesgos está plenamente integrado en la gestión y la organización está implicada en ponerlo en práctica. La Alta Dirección participa directamente en ese empeño, en el mantenimiento del marco de control interno, que el Grupo asegura en una ejecución prudente, y en procesos continuos de gestión y planificación del capital y de la liquidez

Tras la finalización de la reorganización del Grupo "la Caixa" en el mes de octubre (véase Nota 1 de las cuentas anuales adjuntas), Critería, filial 100% de la Fundación Bancaria "la Caixa", pasa a gestionar no sólo las participaciones del Grupo "la Caixa" en los sectores diferentes del financiero, como lo hacía históricamente, sino que también la participación en CaixaBank y las emisiones de deuda, que hasta la reorganización tenían a la "la Caixa" como emisor oficial.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Critería funciona de forma descentralizada, en el sentido que las sociedades del Grupo cuentan con sus propias estructuras de control y supervisión de sus respectivas actividades. No obstante, en Critería, siendo la cabecera del Grupo, se añade una estructura complementaria para la gestión de riesgos propios y para el seguimiento de los riesgos de sus sociedades participadas.

Grupo CaixaBank:

Es importante destacar que a nivel del Grupo Critería, al integrar un grupo bancario como CaixaBank, la gran mayoría de los riesgos a los que se enfrenta y gestiona el Grupo, son riesgos vinculados a la actividad bancaria y aseguradora del Grupo CaixaBank. El Sistema de Gestión de Riesgos de CaixaBank se encuentra alineado con las directrices del regulador y las mejores prácticas del sector. El Sistema de Gestión de Riesgos de CaixaBank está formado por los siguientes elementos:

- Catálogo de Riesgos Corporativo, formalizado en el marco del Proyecto Mapa de Riesgos Corporativo (más información al respecto en el punto E.3), que clasifica los Riesgos por categorías y facilita su valoración, contribuyendo a la propia determinación del Perfil de Riesgo del Grupo CaixaBank, a la formalización de un Marco de Apetito al Riesgo, unifica nomenclaturas de los riesgos y facilita la adaptación al reporte de Riesgos requerido por el Mecanismo Único de Supervisión (MUS/SSM)
- Marco de Apetito al Riesgo (MAR), como herramienta integral y prospectiva, con la que el Consejo de Administración de CaixaBank ha determinado la tipología y los umbrales de riesgo que está dispuesto a aceptar, en la consecución de los objetivos estratégicos y de rentabilidad del Conglomerado Financiero.
- Políticas, las cuales son el marco normativo que define el funcionamiento general de las actividades de riesgo con objeto de controlar y gestionar los riesgos a nivel corporativo.
- Procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, que permiten articular las políticas y cumplir con el principio de "homogeneidad, globalidad y consistencia".
- Cultura de Riesgo en la Organización: En continuo desarrollo. Se plasma en la (i) formación -cursos de formación, tanto presenciales como virtuales, a través de los medios telemáticos disponibles-, (ii) información –publicación de normas, circulares y manuales al respecto, comunicaciones en las reuniones mensuales del Consejero Delegado y la Alta Dirección con los máximos responsables de la red y de Servicios Centrales, ... - y (iii) incentivos – actualmente, impacto en la retribución variable de determinados niveles Directivos relacionados con la originación y la gestión de riesgo-
- Un Sistema de control y Seguimiento de los Riesgos plenamente integrado en la gestión, para (i) mitigar pérdidas operacionales, sobre límites, consumos y posiciones de riesgo para (ii) evitar sobreexposiciones y garantizar la integridad de la información de Reporting, sobre cálculos y métricas de riesgo para (iii) garantizar su fiabilidad en la medición de los riesgos y sobre los datos de que se alimentan las aplicaciones de riesgos para (iv) que no falten datos clave o contengan información inexacta o desactualizada que no permita evaluar de forma correcta el riesgo del cliente.
- Un Marco de Control Interno que proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo CaixaBank. El Entorno de Control se encuentra alineado con las directrices del regulador y las mejores prácticas del sector, resumiéndose en las denominadas "3 líneas de defensa": la primera línea de defensa serían las propias Áreas de Negocio de la Entidad; la segunda velaría por el buen funcionamiento de la Gestión y el Control de Riesgos efectuado por la 1ª línea y estaría formada por el Área de Control Interno, Gestión Global del Riesgo, Sistema de Control Interno Fiabilidad de la Información Financiera (SCIIF) y Cumplimiento Normativo, entre otras; finalmente la 3ª línea de defensa como elemento de supervisión y estaría formada por el Área de Auditoría Interna.

Para más Información ver la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Critería correspondientes al ejercicio 2014.

E.2 - Órganos de Administración

El Consejo de Administración de Critería ejerce funciones de supervisión de la evolución de sus participadas y de seguimiento periódico de los sistemas de control interno y gestión de riesgos implantada respecto a estas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control de Critería tiene como cometido, entre otros, la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, y de la eficacia de los sistemas de control internos y de gestión de riesgos de Critería.

Grupo CaixaBank:

El Consejo de Administración de CaixaBank es el órgano que determina la estrategia de riesgo del Grupo CaixaBank. En este sentido el propio Consejo se reservó unas materias de decisión con respecto a la Gestión de Riesgos del Grupo CaixaBank:

- Adopción y seguimiento de los métodos para medir los riesgos y calcular los requerimientos regulatorios de capital que comportan.
- Organización al máximo nivel de las funciones de control.

- Establecimiento de límites globales de riesgo.
 - Dictamen de las políticas generales de actuación de la Entidad en materia de riesgos y conocimiento de su evolución
- A nivel general, las Funciones del Consejo de Administración de CaixaBank serían:
- Definir los principios generales de gestión del riesgo.
 - Establecer la distribución de funciones en el seno de la organización y los criterios para la prevención de conflictos de interés.
 - Aprobar y revisar periódicamente las estrategias y políticas de desempeño, gestión, control y reducción de los riesgos.
 - Aprobar las estrategias y procedimientos generales de control interno.
 - Conocer los resultados de la función de gestión y control de los riesgos y de la situación de control interno.

El Consejo de CaixaBank ha delegado algunas materias en las Comisiones Delegadas, cuyo funcionamiento viene regulado en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 11 y ss.). Concretamente se trata de la (creada este 2014) Comisión Delegada de Riesgos, encargada del seguimiento recurrente de la gestión de riesgos, cuyas funciones concretas y composición han sido introducidas en el punto C.2.4. y la Comisión de Auditoría y Control, igualmente detallada en el Apartado C.2.4 de este mismo Informe.

La Comisión de Riesgos de CaixaBank se reunirá con la frecuencia que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones y elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además cuando la Comisión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe, propuestas de mejora.

Sus principales funciones son:

- Asesorar al Consejo de Administración de CaixaBank sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo CaixaBank resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.
- Proponer al Consejo de CaixaBank la política de riesgos del Grupo CaixaBank.
- Proponer al Consejo de CaixaBank, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo y fijar la que la Comisión ha de recibir.
- Revisar regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Examinar los procesos de información y control de riesgos del Grupo CaixaBank así como los sistemas de información e indicadores.
- Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, entendido como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.
- Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes

Como último garante de los mecanismos de control, sin perjuicio de las funciones del Consejo de Administración de CaixaBank en materia de gestión y control de riesgos, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control internos y de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank; así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

Órganos de Dirección

La prioridad de la Dirección de Criteria es identificar los riesgos principales en relación a los negocios significativos y aplicar las políticas con un alto grado de descentralización, dada la gran variedad de negocios y su alto grado de especialización.

Para una adecuada medición y análisis de riesgos inherentes a la actividad de Criteria como cabecera del Grupo, la Dirección de Criteria utiliza las herramientas y metodología de CaixaBank, que dispone de una propia Dirección Corporativa de Modelos y Políticas de Riesgo, de acuerdo con las mejores prácticas del sector financiero.

La Alta Dirección de CaixaBank actúa en el marco de las atribuciones delegadas por el Consejo de Administración de CaixaBank, tanto de manera colegiada (Comité de Dirección) como individualmente a través de la figura del Director General de Riesgo de CaixaBank.

La Dirección General de Riesgos de CaixaBank es responsable del correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo CaixaBank. Quedan fuera de su responsabilidad directa el riesgo reputacional (gestionado por la Dirección General Adjunta de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y Responsabilidad Corporativa) y el riesgo legal/ regulatorio y el de cumplimiento normativo (dependientes de Secretaría General).

La Alta Dirección del Grupo CaixaBank integra los comités de gestión del riesgo, que establecen políticas generales de actuación, conceden operaciones al máximo nivel y gestionan los riesgos de negocio del Grupo CaixaBank. Estos Comités son:

- Comité Global del Riesgo
- Comité de Políticas de Riesgo
- Comité de Políticas de Riesgo de Filiales
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO)
- Comité Permanente de Créditos
- Comité de Valoración y Adquisición de Activos Inmobiliarios
- Comité de Riesgo Operacional
- Comité de Modelos y Parámetros
- Comité de Seguimiento del Riesgo
- Comité de Recuperaciones y Morosidad
- Comité de Nuevos Productos de Inversión
- Comité de Rating Corporativo
- Comité de Grandes Subastas
- Comité de Seguimiento de Grandes Clientes
- Comité de Daciones

Para más información al respecto ver la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Criteria correspondientes al ejercicio 2014.

E.3 - A continuación se enumeran aquellos riesgos que pueden afectar la rentabilidad económica de las actividades de Criteria, en cuanto a la cabecera del Grupo Criteria, su solvencia financiera y su reputación corporativa derivada de las participaciones en activos financieros:

- Riesgo de mercado. Incluye la variación del valor de las inversiones en otras empresas, clasificadas como activos financieros disponibles para la venta, y la variación del tipo de interés. En este apartado también se incorpora el riesgo de la actividad inmobiliaria, refiriéndose a aquel por el que el valor de un activo inmobiliario pueda variar y, como consecuencia, se pueda incurrir en pérdidas. Se incluye el valor de las inversiones en los activos inmobiliarios clasificados como inversiones inmobiliarias, activos no corrientes mantenidos para la venta y existencias.
- Riesgo de liquidez. Principalmente por la falta de liquidez de algunas de sus inversiones o las necesidades derivadas de sus compromisos o planes de inversión.
- Riesgo de crédito. Derivado de que alguna de las contrapartes no atienda a sus obligaciones de pago, y de las posibles pérdidas por variaciones en su calidad crediticia. También se incluye conceptualmente en este tipo de riesgo la inversión en cartera de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

- Riesgo operacional. Por los errores derivados en la implementación y ejecución de las operaciones.

Grupo CaixaBank:

Adicionalmente, tal y como ha sido mencionado en el apartado E.1, dado que Grupo Critería integra al grupo bancario CaixaBank, la gran mayoría de los riesgos a los que se enfrenta y gestiona el Grupo Critería, son riesgos vinculados a la actividad bancaria y aseguradora del Grupo CaixaBank. Por este motivo, a continuación se detallan los riesgos del Grupo CaixaBank, agrupados en dos categorías principales: Riesgos asociados a la actividad financiera y Riesgos asociados a la continuidad de la actividad.

Los principales riesgos que se reportan de forma periódica a la Dirección y Órganos de Gobierno son:

Riesgos asociados a la actividad financiera:

- Liquidez: Déficit de activos líquidos, por salida de fondos o cierre de mercados, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requisitos regulatorios o la necesidades del negocio.
- Crédito: Pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a una contrapartida por el deterioro de la capacidad de la misma para hacer frente a sus compromisos.
- Mercado: Pérdida de valor de los activos o incremento de valor de los pasivos de la cartera de negociación del Grupo CaixaBank, por fluctuaciones de los tipos o precios en los mercados donde dichos activos/pasivos se negocian.
- Estructural de tipos (interés y cambio): Efecto negativo sobre el Valor Económico del balance o sobre los resultados, derivado de cambios en la estructura de la curva de tipos de interés o fluctuaciones del tipo de cambio.
- Actuarial: Incremento del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro con clientes y por pensiones con empleados a raíz de la divergencia entre las estimaciones de siniestralidad y tipos y la evolución real de dichas magnitudes.
- Situación de Recursos Propios: Restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.

Riesgos asociados a la continuidad de la actividad

- Legal/Regulatorio: Pérdida o disminución de rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de modificaciones en el marco regulatorio o de fallos judiciales desfavorables.
- Cumplimiento: Deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.
- Operacional: Pérdidas derivadas de la inadecuación o fallo de procesos internos, personas y sistemas, o debidas a sucesos externos. Incluye las categorías de riesgo contempladas en la normativa.
- Reputacional: Menoscabo de la capacidad competitiva por deterioro de la confianza en CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, de CaixaBank, su Alta Dirección o sus Órganos de Gobierno.

Para más Información ver la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Critería correspondientes al ejercicio 2014.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo u órgano de administración de la entidad, en su sesión de fecha 26/02/2015.

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado [por unanimidad].

D.1 -

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Fundación Bancaria "la Caixa"	Criteria CaixaHolding	Societaria	Segregación a favor de Criteria de los activos y pasivos no sujetos a la Obra Social (básicamente, de la participación de la Fundación Bancaria "la Caixa" en CaixaBank, así como de los instrumentos de deuda de los que era emisor). Ver Notas 1 y 2 de la memoria individual de Criteria y Nota 1 de la memoria consolidada del Grupo Criteria	2.880.990
Fundación Bancaria "la Caixa"	Criteria CaixaHolding	Societaria	Ampliación de capital con prima de emisión mediante aportación no dineraria de la totalidad de las acciones de Foment Immobiliari Assequible, S.A.U. que eran titularidad de Fundación Bancaria "la Caixa". Ver Notas 1 y 9 de la memoria individual de Criteria	212.780
Fundación Bancaria "la Caixa"	Criteria CaixaHolding	Societaria	Dividendos	75.000
Fundación Bancaria "la Caixa"	CaixaBank	Societaria	Cuenta a cobrar por impuesto de sociedades con la cabecera del grupo fiscal	161.950
Fundación Bancaria "la Caixa"	CaixaBank	Societaria / contractual	Préstamo	100.000
Fundación Bancaria "la Caixa"	CaixaBank	Contractual	Depósitos a la vista	69.661

D.3 -

Denominación social de la entidad del grupo	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CaixaBank	Acuerdos de financiación: préstamos	650.000
CaixaBank	Acuerdos de financiación: otros	999.000
CaixaBank	Contratos de coberturas de tipo de interés (se indica el valor nominal)	800.000
VidaCaixa	Compra emisiones de CaixaBank en poder de VidaCaixa	3.558.834
VidaCaixa	Compra bonos subordinados SAREB	388.710

E.6 - El Consejo de Administración de Criteria ejerce funciones de supervisión de la evolución de sus participadas y de seguimiento periódico de los sistemas de control interno y gestión de riesgos implantada respecto a estas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control de Criteria tiene como cometido, entre otros, la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, y de la eficacia de los sistemas de control internos y de gestión de riesgos de Criteria.

Criteria cuenta con equipos especializados que realizan un seguimiento continuado de las operaciones de las entidades participadas, en mayor o menor medida, según el grado de influencia en la misma, utilizando un conjunto de indicadores que son actualizados periódicamente. Adicionalmente, conjuntamente con la Dirección Corporativa de Modelos y Políticas de Riesgo de CaixaBank se realizan mediciones del riesgo de las inversiones, desde el punto de vista del riesgo implícito en la volatilidad de los precios de mercado utilizando modelos VaR (Value at Risk o valor en riesgo) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, como desde el punto de vista de la eventualidad de la quiebra, aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD.

La Dirección de Criteria lleva a cabo un seguimiento continuado de las participaciones de forma individualizada con la finalidad de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia de Criteria. Asimismo, realiza semestralmente las pruebas de deterioro para todas sus participaciones con el objetivo de registrar, en su caso, la corrección valorativa correspondiente.

El riesgo de tipo de interés se manifiesta principalmente en la variación de los costes financieros por la deuda de Criteria a tipo variable. Al objeto de mitigar este riesgo, la

Dirección de Criteria evalúa la oportunidad de contratar permutas financieras (cobertura de flujos de efectivo), teniendo en cuenta los tipos de interés presentes y las expectativas de interés futuras. En este sentido, Criteria ha suscrito determinados contratos de permuta financiera por los que ha cerrado, en la práctica totalidad, el riesgo de tipo de interés.

Para asegurar que la cartera de activos inmobiliarios figura registrada de acuerdo con su valor razonable en el balance, la Dirección de Criteria utiliza tasaciones homologadas y realizadas por terceros expertos independientes. El proceso de tasación se realiza periódicamente, así, más de la mitad de los activos cuentan con tasaciones con antigüedad inferior a un año y el resto no supera los dos años, en la práctica totalidad de los casos.

El cumplimiento normativo no corresponde a un área específica sino a toda la entidad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade la normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el riesgo de cumplimiento normativo, los órganos de administración y dirección impulsan la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, y tanto sus miembros como el resto de empleados y directivos, deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria

Asimismo, el Consejo de Administración de Criteria aprobó un Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo en el que se recogen las obligaciones establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, así como en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se crea el Reglamento de dicha Ley.

El Área de Auditoría y Control Interno de Criteria está trabajando en un Mapa de Riesgos Corporativos propios de Criteria.

Grupo CaixaBank:

Es importante destacar que a nivel del Grupo Criteria, al integrar un grupo bancario como CaixaBank, la gran mayoría de los riesgos a los que se enfrenta y gestiona el Grupo, son riesgos vinculados a la actividad bancaria y aseguradora del Grupo CaixaBank. Los principales Riesgos del Grupo CaixaBank son, como ya se ha comentado anteriormente, los incluidos en el Catálogo de Riesgos Corporativo de CaixaBank.

Para todos ellos se han establecido claramente las responsabilidades de Supervisión y, en su caso, Respuesta dentro del Marco de Apetito al Riesgo (Marco).

El Consejo de Administración de CaixaBank es el órgano responsable de definir y supervisar el Perfil de Riesgo del Grupo CaixaBank, actualizar anualmente el Marco y monitorizar el perfil de riesgo efectivo.

La Comisión Delegada de Riesgos de CaixaBank asesora al Consejo de Administración de CaixaBank sobre la propensión global del Grupo CaixaBank al riesgo, con referencia a la situación actual y a la previsible, y sobre las líneas estratégicas en este ámbito.

El Comité Global del Riesgo de CaixaBank es un órgano ejecutivo que reporta directamente a la Comisión Delegada de Riesgos. Monitoriza con periodicidad mínima mensual el cumplimiento efectivo del Marco. Si se exceden los niveles establecidos, se adoptan en la gestión las medidas necesarias para reconducir la situación.

Para atender las necesidades de información, gestión y control de los órganos antes mencionados, se ha definido el siguiente sistema de reporting mínimo:

- Presentación mensual en el Comité Global de Riesgo, indicando tanto la situación del mes anterior y la tendencia de las métricas de primer nivel. En caso que los niveles de riesgo sean superiores al umbral de:
 - o **Apetito:** se asigna un “semáforo ámbar o alerta temprana” al indicador, y se designa el responsable o Comité directivo encargados de preparar un plan de acción para volver a la zona “verde”, con indicación del calendario.
 - o **Tolerancia:** se asigna un “semáforo rojo”, incluyendo una explicación del motivo de la ineficacia del plan de acción anterior, así como una propuesta de acciones correctivas o mitigantes para reducir la exposición, que debe ser aprobado por la Comisión Delegada de Riesgos.
 - o **“Recovery and Resolution Plan”:** hace referencia al conjunto de medidas que se deberían desarrollar para:
 - Reducir la posibilidad de que una entidad financiera quiebre, o entre en un proceso de resolución
 - Minimizar el impacto en caso de quiebra, tratando de evitar el rescate desde el sector público (“bail out”)

Si se incumplen estas medidas, hay obligación de informar de los incumplimientos severos y de los planes de acción al regulador.

- Presentación trimestral a la Comisión Delegada de Riesgos, sobre la situación, planes de acción y previsiones para las métricas de primer nivel.
- Presentación al Consejo de Administración con periodicidad trimestral, sobre la situación, planes de acción y previsiones para cada una de las métricas de primer nivel.

En estas sesiones, el Consejo podría establecer la modificación o actualización de las métricas y de los umbrales previamente asignados, según estipulado en el reglamento de gobierno del Marco de Apetito al Riesgo (periodicidad mínima anual).

Asimismo, y en caso que en alguno de los riesgos se supere el nivel de tolerancia definido y ello pueda suponer una amenaza para la viabilidad del Grupo, el Consejo podría activar alguna de las acciones contempladas en el Recovery and Resolution Plan.

Para más Información ver la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Critería correspondientes al ejercicio 2014

A continuación se describen los equipos de supervisión de riesgos (2ª y 3ª líneas de control, de acuerdo al Marco de Control Interno del Grupo CaixaBank):

- Gestión Global de Riesgo
- Validación Interna
- Control Interno
- Cumplimiento Normativo
- Auditoría

Gestión Global de Riesgo del Grupo CaixaBank

La Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General responsable de los riesgos del Grupo CaixaBank, es la responsable de velar por la adecuación de los principios generales de gestión del riesgo al perfil de riesgo del Grupo CaixaBank, de las políticas de riesgo, de la organización de la función de riesgos (estructura, límites y delegación, y comités), del uso de metodologías de medición acordes con la complejidad de aquéllos, del seguimiento de las posiciones y de la solvencia de los acreditados, y de los sistemas y procedimientos para la información, gestión y control de los riesgos.

Tal y como se ha comentado previamente, en 2014, se aprobó el Marco de Apetito al Riesgo como herramienta integral y prospectiva, con la que el Consejo de Administración de CaixaBank determina la tipología y los umbrales de riesgo que está dispuesto a aceptar. Desde la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo de CaixaBank se garantiza la implantación y seguimiento de dicha herramienta.

Para atender las necesidades de información, gestión y control adecuado de los diferentes umbrales establecidos se ha definido un sistema de reporting sistemático y periódico dirigido a los diferentes órganos de gobierno.

Para más Información ver la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Critería correspondientes al ejercicio 2014.

Validación Interna del Grupo CaixaBank

El Acuerdo de Capital de Basilea está orientado a determinar los requerimientos mínimos de capital de cada entidad en función de su perfil de riesgo. En el ámbito del riesgo de crédito, permite a las entidades la utilización de modelos internos de rating y estimaciones propias de los parámetros de riesgo para determinar las necesidades de recursos propios.

La importancia del proceso de determinación del capital exige disponer de entornos de control adecuados que garanticen la fiabilidad de las estimaciones. El Banco de España establece la validación interna como un prerrequisito ineludible previo a la validación supervisora, y exige que sea llevada a cabo por un departamento independiente y especializado dentro de la propia entidad. Asimismo, es necesario que se realice de manera continua en las entidades, complementando las funciones de control tradicionales (auditoría interna y supervisión).

La función de validación en CaixaBank la desarrolla Validación de Modelos de Riesgo y se depende directamente de la Dirección General de Riesgo, garantizando la independencia respecto de los equipos de desarrollo e implantación de modelos internos.

En el marco del proyecto de transición al Mecanismo Único de Supervisión (MUS) VMR ha realizado un ejercicio de identificación de puntos a reforzar en el ámbito del gobierno interno. Se ha definido y formalizado el Marco de global de Validación de Modelos de Riesgo, documento que recoge la misión de VMR, el marco general de actuación, las líneas de reporting, etc. Asimismo, se han definido los criterios de relevancia de las recomendaciones emitidas.

Para más Información ver la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Criteria correspondientes al ejercicio 2014.

Control Interno del Grupo CaixaBank

El Área de Control Interno tiene la misión de garantizar, razonablemente, a la Dirección y a los Órganos de Gobierno, la existencia y el diseño adecuado de los controles necesarios para la gestión de los Riesgos del Grupo CaixaBank.

Mediante el Mapa de Riesgos Corporativo, el Área proporciona una visión transversal de los principales riesgos asumidos por el Grupo CaixaBank y evalúa su entorno de control, y reporta de forma sistemática a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank.

Para más Información ver la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Criteria correspondientes al ejercicio 2014.

Cumplimiento Normativo del Grupo CaixaBank

El objetivo del Grupo CaixaBank es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice el riesgo de cumplimiento (definido en el punto E.3) y, por otro lado, en caso de que se pudiera materializar, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

El Área de Cumplimiento Normativo de CaixaBank lleva a cabo, en una segunda línea de control, revisiones sobre los procedimientos internos al objeto de contrastar que se encuentran debidamente actualizados y, en su caso, identificar situaciones de riesgo para las que se insta a las áreas afectadas que desarrollen e implanten las acciones de mejora necesarias. Para ello, se compromete un calendario de implantación razonable y Cumplimiento Normativo realiza un seguimiento periódico cuyos resultados se reportan a los órganos administración y dirección.

Cumplimiento Normativo también es responsable de asesorar a la alta dirección de CaixaBank en esta materia y de promover una cultura de cumplimiento en CaixaBank.

Para más Información ver la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Criteria correspondientes al ejercicio 2014.

Auditoría Interna del Grupo CaixaBank

Auditoría Interna proporciona una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno sobre el cumplimiento de los objetivos del Grupo CaixaBank evaluando la eficacia y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, de controles y de gobierno corporativo.

Bajo los principios de independencia y objetividad, y aplicando un enfoque sistemático y disciplinado, Auditoría Interna de CaixaBank realiza servicios de aseguramiento y consulta que agregan valor a la Entidad, actuando como tercera línea de defensa en el Marco de Control Interno de CaixaBank.

Para más Información ver la Nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Critería correspondientes al ejercicio 2014.